

LA GUINEA ESPAÑOLA

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA
PUBLICADA CON APROBACION ECLESIASTICA POR LOS MISIONEROS
HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARIA

Precios: Colonia 15 pts. Fuera de la Colonia 18 pts.- y certificada, 52 pts. al año.
Se admiten anuncios según tarifa que facilitamos al que la solicite.

SUMARIO. Portada, grata nueva—Santorial—Un trabajo colonial indispensable—De re agraria—Noticias de diversas partes de Africa—Noticias de la Colonia; Je Santa Isabel,—Pasaje llegado en el vapor Legazpi—Radios de prensa.—El nuevo Prelado.

GRATA NUEVA

Será para los Misioneros, Religiosos, católicos todos y demás residentes en la Colonia la recibida por radio transmitido desde Roma por nuestro Rmo. P. Superior General comunicando el haberse dignado S. S. el Papa Pio 11 designar para el alto cargo de Vicario Apostólico al

Rmo. P. Leoncio Fernández Galilea

Al tener la satisfacción de comunicarlo a los habitantes todos de la Colonia, hacemos votos al Señor rogándole que su Pontificado sea largo y fecundo en bienes espirituales y temporales para la Colonia y nuestra querida Patria.

Dignese S. Rma. recibir hondadosamente la más sincera y filial adhesión a su Persona que en nombre de todo el Vicariato tiene el alto honor de ofrecerle.

El Provicario Apostólico,
Ramón Albanell C. M. F.

INDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL

- 8 L. Sta. Isabel reina de Portugal.
 9 M. Ss. Verónica de Julianis y Briccio, ob.
 10 M. Ss. Apolonio y Cristóbal, mrs.
 11 J. Ss. Juan y Abundio, mrs. y Sabino, cf.
 12 V. Ss. Vivencio y Paterniano, obs.
 13 S. Ss. Joel y Esdras, pfs. e Inés, vg.
 14 D. † Ss. Justo y Focas, mrs. y Adela, vg.

UN TRABAJO COLONIAL INDISPENSABLE

II

La Codificación de leyes, disposiciones y procedimientos es una obra indispensable en la marcha administrativa de una colonia, si se quiere evitar la confusión y el que a su amparo se lesionen derechos o haya pretericiones: urge ordenar ese trabajo, compilar y simplificar procedimientos, poniendo en armonía las leyes y su aplicación con el estado colonial del país; teniendo en cuenta, que se legisla para una mayoría, cuyo estado social y costumbres ciudadanas se van paulatinamente trasformando, hasta que en un momento dado, con la educación, se llegue a formar en ella la conciencia ciudadana.

Las leyes deben ser claras y precisas; las necesarias y de fácil aplicación, y que en su ejercicio pongan a salvo y defiendan, el orden, la propiedad, los legítimos derechos y justas libertades y los principios fundamentales de la moralidad: debe ser, por una parte, una dirección para el hombre de bien; y, por otra, por su carácter represivo, un freno para el desahogado y para el canalla. Para sentirlo así, se necesita familiarizarse con la ley y confiarse en ella; no viendo en su aplicación un yugo, sino una conveniencia social con caracteres de necesidad; y, este sucede cuando la ley es ley y sirve para encauzar y estimular las energías y actividades de cada uno en beneficio de todos, no hallándose sometida a los vaivenes de los tiempos, genialidades e impresiones del momento; debe ser la obra, no de un hombre o de varios, sino del hombre: de una obra así, sale por necesidad, el plan de conjunto, la orientación fija, con su propio espíritu.

De todo ello es un reflejo fiel una Codificación de leyes, disposiciones y procedimientos, cuya estructura, por su método, orden y claridad, nos pone delante como en un cuadro, todo un sistema combinado de actividades sociales encuadradas dentro de lo que llamamos administración colonial: por eso la Codificación debe alcanzarlo todo y todos los aspectos: nosotros, en nuestro esbozo de estudio, los fijábamos en varios puntos capitales, que vamos a disluir brevemente:

A) CODIFICACION ADMINISTRATIVA.—

Esta debería ser el resultado, a) de una orientación colonial fija y constante, basada en lo mucho bueno que arroja nuestra antigua colonización y su espíritu, aplicado al momento actual de las razas. b) en un estudio a conciencia de la tesis colonial planteada en los actuales tiempos entre nosotros y en las diferentes colonias limítrofes. y c) de un conocimiento de problemas, derechos y obligaciones; debiendo abrazar:

1.º Administración General, o sea, eso que llamamos burocracia, procedimientos, negociados, dependencias, etc. y en ella se deberían enrolar todos los organismos diferentes, que deben ser, no solamente los estrictamente precisos, sino los convenientes colonialmente; organismos que deben ser pocos relativamente en su número y de la mayor eficacia en su actuación; respondiendo, no, a razones de estética administrativa colonial o a una copia servil de procedimientos coloniales extraños, sino a una necesidad colonial presente y estable.

La colonia es como una máquina, que debe disponer de sus piezas para funcionar normalmente y sus convenientes accesorios, pero teniendo en cuenta que su razón de ser, no es lo mejor y más cómodo en sí, sino lo más colonialmente útil.

2.º El Personal, que debe poner en marcha regular esa máquina, ha de ser el necesario, técnicamente preparado para la colonia; bien retribuido y con la responsabilidad del cargo, grande o pequeño, teniendo como premio a sus leales servicios al país, un retiro, que sea como una especie de seguro de vida: la formación del Cuerpo Colonial con su Tribunal de honor adjunto, debería ser uno de los cometidos principales de nuestra Codificación.

El personal en cada uno de los organismos de actuación debería tener bien determinada su norma de acción, no dejándose a

la libre discreción del particular la interpretación de la aplicación de disposiciones, evitándose de esta manera el llevar a los despachos ideas propias o personalismos, obrando siempre como al dictado de la ley.

3.º Obras Públicas, con su índice de obras necesarias, bases fundamentales para subastas, legislación sobre reparación, conservación de edificios, caminos y carreteras, y la organización de la escuela de artes y oficios.

B) CODIFICACIÓN AGRARIA. La agricultura y el comercio son la base de la prosperidad colonial: de su desarrollo depende la vitalidad de todos los organismos, ya que de allá viene la sabiduría de la vida económica del país.

De ahí la armonía que debe mediar siempre entre todos los elementos coloniales; entre el que con su trabajo produce y entre el que con su trabajo de oficina encauza las actividades sociales; de ahí el interés que todos deben poner en dar vitalidad y pujanza a aquellas dos fuentes de riqueza, debiendo ser ellas el objeto de cuidado particular de la legislación, mostrándose en todo caso resueltamente proteccionista: siempre será en un país como este, muy interesante la legislación sobre la tierra, los útiles del trabajo, la exportación y colocación de productos.

Por eso en esa Codificación debería encuadrarse, 1) cuanto de una manera u otra se relacionara con concesiones y explotaciones de terrenos, manteniendo con respecto a concesiones a extraños, no un criterio de puerta abierta, sino de reciprocidad con los diferentes países. 2) lo relativo a impuestos, aranceles, legislación del trabajo, braceros etc. procurando una legislación racionalmente proteccionista con orientaciones a la baratura de la mano de obra y de la producción. El Servicio Agronómico, como organismo técnico de la agricultura y la Curaduría, como organismo tutelar del trabajador, deberían ocupar una parte muy importante en esta Sección: aquel fomentando y mejorando la producción, entre los indígenas sobre todo, y el otro regulando las relaciones entre los patronos y braceros y dirimiendo con equidad y justicia sus diferencias.

C) CODIFICACION PENAL. — Un Código Penal de carácter colonial, en lo referente principalmente al indígena, es de una precisión tal entre nosotros, cuanto que todos sabemos muy bien lo que es la justicia en la im-

posición de una pena, dejada al arbitrio de un criterio puramente personal; porque todos sabemos, el gran trasiego que hay de personas y que no todas son iguales en educación y cultura, sin que se adquiera el sentido de la justicia por ocupar un puesto y menos cuando no se es técnico. No debe dejarse al criterio individual, una pena, una multa, un trabajo público etc; debe haber una pauta a la cual debe sujetarse toda imposición de castigo, siendo casi automática la correspondencia entre la falta cometida y el tanto de castigo correspondiente: todos sabemos los malos resultados que han dado en todas las colonias la aplicación de penas y trabajos forzados de esta índole y de ahí las campañas de prensa en las diferentes naciones.

Para prevenir, es un deber tener un Código, lo más completo que sea posible sí, pero también muy humanitario y razonable, en el que cada falta, delincuencia, transgresión etc; tenga señalada su correspondiente pena y castigo, siendo la misión del encargado, una vez averiguada realmente la delincuencia, y la transgresión, aplicar la correspondiente pena, con su tiempo y anejos señalados; precisa prevenir arbitrariedades, aquí más que en otras partes, porque es más fácil el abuso por la inferioridad en que se colocan estas razas.

El Reglamento de la cárcel pública y su funcionamiento debe ser un capítulo muy principal de esta Sección.

D) CODIFICACION DE ATRACCION INDIGENA. Todas las naciones, que se dicen colonizadoras han puesto como fundamento de su obra, la protección al indígena: todos los Estatutos coloniales se inspiran en la idea proteccionista y tienden a ir formando progresivamente la conciencia social y de ciudadanía en las nuevas razas, mediante la aplicación de leyes y procedimientos sociales de una perfección ascendente; a su acción tutelar añaden las naciones colonizadoras su obra educativa.

Nosotros sobre ese punto tenemos una gloriosa historia colonial: no vamos, pues, a ser de los que en el momento presente, renunciando a nuestro pasado, vayamos a vivir de espaldas a lo que se llama problema colonial, que es un problema espiritual y material a la vez.

La atracción indígena, no es lo que algunos maliciosillos se figuran; no es otra cosa que la aplicación a la civilización de los pueblos nuevos de dos principios cristianos, la

justicia y la caridad, dentro de una tendencia a la elevación cultural y social del indígena.

En esta Codificación, al tratar de la atracción indígena, débese poner en primer lugar una legislación completa y clara sobre el Patronato de Indígenas, señalándose su misión y alcance, que debe ser por encima de todo, tutelar del indígena; promoviendo su cultura, fomentando en él la beneficencia, trabajando por llevar a la legislación cuanto llegue a fomentar los intereses morales y materiales del indígena: no es el Patronato un sustituto de los derechos de propiedad y de la administración del indígena, pero debe velar porque las propiedades indígenas no desaparezcan, sino que ellas sean las que convenientemente dirigidas y tuteladas, robustezcan la economía colonial con una producción más barata y bien encauzada: colonizar no es barrer las razas aborígenes, sino elevarlas y radicarlas en un ambiente más elevado.

Las Jefaturas Indígenas deberían ser objeto de una legislación especial que bien podría acoplarse con estas materias: hoy más que deficiente, es nula la legislación sobre estas Jefaturas, no habiendo más fundamento oficial que el nombramiento que se extiende mediante un Oficio y la placa que ostentan en diferentes ocasiones. No deben suprimirse estas Jefaturas; son algo tradicional entre estas razas; lo que debe hacerse es reglamentar su nombramiento, atribuciones alcance de sus acuerdos y de los acuerdos del cuerpo consultivo que debe tener toda Jefatura indígena, y causas de su cese: las relaciones del Jefe con los Comandantes de Puesto o Administradores, debe ser otro punto que en la legislación debe aparecer muy claro y concreto; así como la creación y Administración de la Caja municipal que debiera organizarse en cada localidad, señalándose la forma; todo debe ir a la creación de servicios en las localidades importantes, que llevarán paulatinamente a la descentralización con bien de la economía indígena y de la vida de las localidades.

La creación de los Tribunales Indígenas, como sustitución y formalización del tradicional arreglo de palabras entre naturales y los Tribunales mixtos, deben constituir una especialidad en nuestra legislación colonial, calcada en los usos y costumbres aceptables de nuestras razas: esta institución debiera

figurar entre las atenciones dirigentes del Patronato.

En esta Codificación debiera ir señalada también una norma mediante la cual llegarán a conocimiento del indígena las leyes y disposiciones que a él afectaran, así como mediante la misma se facilitara su aplicación, para que en virtud de esa ley de atracción indígena, la labor que a su favor se hace por un lado, no quedará deshecha por otro.

La compilación de las Leyes de Indias es un trabajo muy alabado de los críticos modernos; y, ella no ha sido otra cosa, que un trabajo en grande de Codificación de leyes dadas para un inmenso territorio colonial, y que produjeron un fruto incalculable en la civilización de pueblos de costumbres tan diferentes: nosotros abogamos por algo parecido y en miniatura: ello constituirá un bien para dirigidos y dirigidos, quienes en el elenco que propulsamos verían con claridad la tabla de los derechos y obligaciones del ciudadano dentro del espíritu colonial.

Ruiaz.

DE RE AGRARIA

(Continuación.)

SOLUCIÓN DE RESINA

Resina en polvo.	kilos.	2.
Sosa cáustica (77 %). Kilos.		1.
Aceite de pescado. litros.		0'50

mezclar estos productos, añadiéndoles dos pulgadas de agua, poco más o menos, y hacerlo hervir hasta que todo esté disuelto. Añadir en seguida agua, muy lentamente, y dejarlo que continúe hirviendo hasta que la disolución haga, poco más o menos, 15 litros. Es la solución concentrada. Para emplearla, añadir seis litros de agua por cada litro de extracto concentrado. Tendremos así, poco más o menos, 105 litros de solución en condiciones de ser empleada.

SOLUCIÓN A BASE DE RESINA

Resina en polvo, kilos	2.
Sosa cáustica, kilos	1'5

Mezclar, cubrir con, poco más ó menos, dos pulgadas (5 centímetros) de agua, y hacerlo hervir hasta que todo esté disuelto. Añadir en seguida agua, muy lentamente, dejando

continuamente hervir la mezcla hasta que llegue a 20 litros. Si la mezcla estuviera todavía muy espesa, déjese hervir hasta que tome un color pardo claro y pueda escurrir fácilmente. Es la solución concentrada. Para servirnos de ella, añadir seis litros de agua por cada litro de solución concentrada, se tendrá así de 150 a 150 litros de solución

EMULSIÓN DE KEROSENE (PETROLEO)

Jabón duro	gramos	625
Petróleo	litros.	2

Hacer hervir el jabón en 5 litros de agua hasta que esté enteramente disuelto. Retirar en seguida del fuego esa disolución e inmediatamente añadirle petróleo agitando la mezcla durante diez minutos con una bomba de compresión o jeringa. Esta es la solución concentrada. Añadir 10 litros de agua por cada litro de solución concentrada. Así obtendréis 150 litros.

COMPOSICIÓN DE RESINA Y JABÓN DE ACEITE DE BALLENA

Resina.	kilos.	2
Sosa de lavar.	kilos.	1'5
Jabón de aceite de ballena.	kilos	5

Con la resina y sosa hacer 20 litros de solución concentrada como se indica anteriormente, echar el aceite de ballena y el jabón en 25 litros de agua caliente y mezclar. Es la solución concentrada. Por cada litro de solución añadir cuatro litros de agua. Un procedimiento mixto consiste en hacer la solución concentrada (a base de resina) y para emplearla mezclar un litro a diez de agua y echar todo, agitando, en 12 kilos de jabón de aceite de ballena; 225 litros de solución deben invariablemente contener los ingredientes arriba indicados, sea cual fuera la manera como estuvieran mezclados.

SOLUCIÓN DE ACEITE DE BALLENA

Jabón de aceite de ballena.	gramos	500
Agua		10

Mezclar y mover bien.

En el cálculo de estas soluciones debe tenerse cuidado en establecer para cada caso proporciones que deben dar tanta solución concentrada cuanta se pueda preparar en una lata de petróleo vacía. Siempre que sea posible es preferible emplear agua de lluvia, y esto tiene una importancia capital cuando se prepare la emulsión de petróleo y solución con base de resina. La falta de éxito es muchas veces debida a que se hace her-

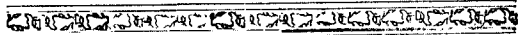
vir muy lentamente; cuando se hacen las soluciones, el líquido debe hervir bastante activamente, y así se consiguen las mezclas más seguras y más deprisa.

Estas soluciones son también empleadas con éxito contra otros insectos, y a su vez contra todas las variedades de enfermedades por ellos producidas.

El jabón de aceite de ballena, con la solución a base de resina es fácilmente arrastrada por el agua, pero es muy eficaz. El compuesto de jabón de aceite de ballena y de resina es una mezcla práctica que lleva con ventaja las cualidades pasajeras del aceite de pescado y los poderes permanentes de la resina. No se ha experimentado contra el Thrips, pero es especialmente eficaz contra los otros insectos parásitos.

Del libro "El cacao" de F. E. Oliveira, Administrador general de los cacaos propiedades de M. W. Gordon—Gordon, en la Isla de a Trinidad.

F I N



NOTICIAS DE DIVERSAS PARTES DE AFRICA

Una propuesta que merece se tenga en cuenta y consideración es la que han propuesto algunas firmas de fuste en las colonias inglesas del oeste africano, en vista de la buena acogida que el público ha dispensado a los regalos de paquetes de chocolate con se les obsequió en las fiestas por el vigésimo quinto aniversario de la coronación del Rey de Inglaterra. La propuesta va a que ya que el precio del cacao se halla tan por los suelos, como lamentan todos, se vea de hacer que todos los años y de cuando en cuando se emplee una buena cantidad en cosa parecida a la que se hizo con las fiestas del aniversario, aumentando en un cincuenta por ciento el cacao, teniendo ese gasto de menos en las demás plazas a las que se habrá de llevar cuanto quede de la cosecha que se produzca.

La idea merece ser recibida con cariño y a juzgar por lo que se desprende, la cosa entrará en juego varias veces en las colonias, haciendo por llevarla a la práctica con cuanta extensión quepa en los marcos que arrojen las iestas y solemnidades que se conmemoren. Nosotros por nuestra parte no andamos más holgados que nuestros vecinos con tener mu-

chísimo menos cacao que colocar que él que tienen ellos, y sin embargo nos vemos a las veces apurados porque creemos que toda la salvación nos ha de venir de la península y de la metrópoli. La colonia ha de desarrollar sus iniciativas y energías sin cuidarse poco ni mucho de lo que pase y acontezca allá en nuestra patria; aquí también hemos de gastar algo de cuanto se produce en la colonia, que por otra parte aunque se venda a más bajo precio, como no paga ello o al menos no se ve haya de pagar derechos de ninguna clase, lo uno compensa lo otro. Pero por lo visto nosotros, como el Gobierno, queremos que todo nos ha de venir de la península y con ello hacemos una mala obra a la colonia evitándola muchos ahorros y privándola de entradas no menos cuantiosas.

No nos cansaremos de repetirlo aunque pasemos plaza de machacones e importunos y se molesten algunos de nuestros conmitones. Lo que pretendemos es justo y necesario para nuestra vida ciudadana, siendo este el motivo que impulsa nuestra pluma a menear semejante asunto siempre y cuando se presenta la ocasión para ello. Se trata de una instalación hidráulica inaugurada el día seis de abril del presente año en una ciudad muy importante de Nigeria que ha costado la broma y triolera de veinte mil libras esterlinas unas setecientas veinte mil pesetas de las cuales unas seis mil libras se han colectado merced a un anticipo a base de una contribución de algunos chelines, por cabeza de entre los varones de la localidad.

Nosotros aquí conseguiríamos también de buen grado cosa parecida si se nos asegurase de que pronto íbamos a gozar de instalación tan necesaria; con gusto aprontaríamos unas sangrías en nuestros bolsillos si de una vez para siempre se daba con la clave de la resolución de problema tan importante para el desarrollo de la vida higiénica de nuestra población; como empero hasta el presente por encima de cuantas instalaciones, catas y sondeos y no sé qué más cosas y menesteres se han hecho, estamos, como allá cuando empezamos, sin agua para urinarios y para lo demás, nos decimos ¿se acabará de alguna vez para siempre con esto que todos lamentamos y deseamos? ¿se logrará dotar alguna vez de agua suficiente y abundante a nuestra población?

NOTICIAS DE LA COLONIA

DE SANTA ISABEL

Obras importantes. La razón social *The Ambas Bay*, muy conocida en nuestra Plaza por su arraigo comercial y fuerza económica, así como por su antigüedad, ha comenzado a derrumbar los antiguos edificios, los más antiguos de la ciudad, donde radicaban la factoría y oficinas, para levantar sobre su plano un nuevo edificio, que hará honor, así a la Casa comercial como a la calle Sacramento en que radica.

Una cosa parecida está haciendo la importante firma española "*Casajuana*", habiendo comenzado a levantar donde estaba el edificio de la Unión Colonial, unos amplios locales donde irán instaladas con orden y maestría las diferentes secciones, que abraza el abastecido y variado comercio "*Casajuana*".

Celebramos la realización de plausibles iniciativas, que vienen a dar su tanto de impulso de vida al ramo de construcciones, que anda tan paralizado entre nosotros; y, eso en circunstancias en que el cemento ha llegado a precios muy asequibles.

La situación. Todo ello arguye lo crítico en que se encuentra el momento actual por el que atraviesa nuestra economía.

El agricultor, el industrial y el comerciante, sienten una gran preocupación por lo crítico de las circunstancias, y como se prolonga tanto adquiere esa crisis el carácter de una morbosidad.

Nuestras clases no se quejan por decir algo: es la realidad la que les obliga a ciertos desahogos, expresión realista de amargura por que atraviesa su espíritu.

Ya se habla de cerrar establecimientos, limitar actividades, suprimir braceros, renunciar terrenos etc. las dificultades por las que atraviesa la plaza para las operaciones son tan claras como las dificultades en cobrar facturas y hacer créditos; nunca habíamos visto la plaza tan desanimada, tan desconfiada y tan comercialmente inquieta; es el reflejo de una situación que debe remediarse entre todos, porque a todos en la hora presente debe llegar la sensación del sacrificio por el que pasan nuestras clases productoras.

Nosotros esperamos que esto tendrá remedio, porque debe tenerlo por patriotismo; y puede tenerlo, porque hay base para un

resurgimiento en el país, si se le deja desenvolverse con normalidad y sin aprietos.

Obituario. A las nueve horas de la noche del día 30 del mes pasado, entregó su alma al Señor en esta Ciudad de Santa Isabel, D. Luis Puig Mayol, hermano de D. Jesé Puig Mayol, comerciante en esta Capital, habiendo recibido los auxilios espirituales y la Bendición Apostólica.

A la conducción del cadáver a su última morada, asistió numeroso público europeo e indígena, que testimoniaron muy alto las simpatías de que gozaba el finado, lo mismo que su hermano D. José. A su afligida esposa Doña Marina Gómez, presente; a su hermano, D. José, también presente y demás familia, así presente como ausente, nuestro más sentido pésame por tan dolorosa como irreparable pérdida.

El martes, día 9. D. m. y a las ocho horas de su mañana, se celebrarán, en esta Santa Iglesia Catedral, selemnes funerales por el alma del finado, por quien suplicamos a nuestros benévolos lectores, una plegaria y una oración por su eterno descanso. R. I. P.

PASAJE llegado en el V/p. LEGAZPI

Juana Puig de Bimas; Manuel Bocío; Jaime Comas Bas; Baudilio Roca Carol; Pablo Milá Vilanova; Manuel Torralba; Antonio Pérez; Julia Pérez; Luis Moreno de Vegá; Angel García Fernández; Fermín Fernández Orte; Benjamín Rodríguez Marcos; Eduardo Arribas Salgado; José García; Francisco Lapuente; Manuel Gorrís Castañ; Alfredo García Maicas; José Cuervo; Manuel Ménguez y Señora; Gregorio Corrochano; Felipe Vallés; Gerardo Puente; José Martín; Bernardino Gomáriz; Francisca Giner de G.; Juan Correa; Juan A. Ortiz; Ignacio Dánvila; Wenceslao Mínguez; Manuel C. Roca; Matilde Sáinz de Roca; Julio Albalat; Constanca Téllez de A.; Julio Albalt Téllez; Alvaro Méndez; Magdalena Gutiérrez de M.; Francisco de Llano; Teodomiro Avendaño; Alicia Figueredo de A.; Jorge Rodríguez; Antúnez; Feliciano Suárez Morty; Vicente Alonso; Enrique Rodríguez; José Amuedo Rose Cole; B. Williams.

RADIOS DE PRENSA

2. *Madrid*; El Parlamento será clausurado a mediados de julio; para que los parlamentarios puedan disfrutar de las vacaciones estivales después de la última labor urgente. El Consejo de ministros aprobó los propósitos del Parlamento de que las sesiones se prorro-

guen dos semanas más, cerrándose la Cámara el 13 de julio. La labor gubernamental de verano se referirá principalmente a la aplicación de la Ley del paro; a la preparación de los presupuestos, a la Ley electoral, a la reforma agraria y a la preparación de la revisión constitucional. El jefe de la minoría de Izquierda Republicana, D. Augusto Barcia, ha anunciado la presentación en la Cámara de una proposición, pidiendo que antes de las vacaciones parlamentarias el Congreso resuelva sobre el dictamen acusatorio contra los señores Azaña y Casares Quiroga por las supuestas responsabilidades derivadas del contrabando de armas. El señor Barcia está resuelto a conseguir que las vacaciones parlamentarias no comiencen sin que las Cortes hayan dado su opinión sobre este problema. Gil Robles, admitiendo las felicitaciones que le han sido dirigidas por el triunfo conseguido en los actos públicos organizados el domingo pasado, afirmó que el magnífico triunfo se debía principalmente a la perfecta organización de los actos realizados, pudiendo aplicarse a toda España lo acaecido en Valencia y en Medina del Campo. El ministro de Comunicaciones señor Lucía ha comunicado a los periodistas que le interesaba desmentir que a los actos realizados en Valencia y en Medina se adhirieran las derechas monárquicas. Precisamente para evitar confusiones se anunciaron los actos como símbolos de la creación de la derecha regional valenciana y republicana. La derecha regional valenciana admitirá cuantas organizaciones derechistas se le quieran sumar, siempre que acaten los postulados de la derecha republicana. El famoso conde de Ronanones, comentando los actos de Valencia y de Medina del Campo los considerará tan importantes, que señalarán una fecha en la historia de España. En lo sucesivo se les tomará como punto de referencia, hablándose de "antes y después de Mestalla". Se ha demostrado el poder y la fuerza que las derechas españolas tienen hoy como exponente de la labor realizada por Gil Robles, el cual ha dado a la política un sentido de masas, logrando lo que no pudieron conseguir ni Maura ni Cánovas, incorporando a la política la masa neutral de la nación. Francos, 43,0; francos suizos 239,62; marcos oro, 2,95; libras, 36,06; francos belgas, 123,50; dólares, 7,31; iras, 60,55. El ministro de Hacienda esbozó en el Consejo de ministros que se ha celebrado hoy la exposición de la situación económica de España.

3 *Madrid*; El ministro de Hacienda ha informado ante la comisión de presupuestos en virtud de la propuesta eliminando los ministerios de Industria y Trabajo, así como los organismos burocráticos del Estado, que carecen de utilidad práctica. Serán declarados cesantes los funcionarios que están empleados en aquellos departamentos que serán suprimidos, anunciando el ministro que tiene el

propósito de aplicar la reorganización, sin atender los derechos de nadie, pero reorganizando los servicios en forma que sea posible la anunciada supresión de ministerios, pero acoplando a otros los servicios de los suprimidos. Estas supresiones pueden representar que los próximos presupuestos estén nivelados. El presupuesto actual tiene un déficit efectivo de setecientos cincuenta millones de pesetas. La Cámara ha aprobado un proyecto de ley del ministerio de la Guerra militarizando las industrias de armas y explosivos así como las fábricas de armas que en la actualidad dependen del Estado. Tratóse también en el Parlamento del proyecto de emisión de cincuenta millones de Bonos para las Compañías ferroviarias, defendiendo el proyecto el jefe conservador Miguel Maura quin alegó que las Compañías necesitan de esta emisión para salir de la apurada situación en que se encuentran.

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencias del Presidente de la República señor Alcalá Zamora, dedicándose principalmente a la exposición por parte del ministro de Hacienda de la situación económica nacional. Los presupuestos votados por la Cámara suponen una economía de cien diez y nueve millones de pesetas con relación al presupuesto anterior a pesar de incluir partidas tales como setenta y cinco millones de pesetas destinadas a combatir el paro obrero y cuarenta para material de Ejército, que no tienen paridad en el presupuesto anterior. En el desarrollo del ejercicio económica se advierte una contracción de los gastos y mejora en los ingresos, habiéndose aumentado estos últimos en los pasados meses en veinte millones de pesetas. Sin embargo, continúa la baja en la recaudación de la renta de Aduanas, debido a la crisis en el tráfico internacional. Esbozó el ministro de Hacienda que los presupuestos para 1936, para los cuales se considera indispensables la Ley de restricciones, permitirá la reorganización administrativa sin merma de los legítimos derechos, pero sin detenerse ni aun frente a los organismos superiores. *Bucarest*; El órgano oficial del Gobierno anuncia que la ex-reina Elisabeth ha solicitado demanda de divorcio contra el ex-rey Jorge de Grecia. El rey que se encuentra en Londres, ha sido citado para comparecer en Budapest a fin de formalizar los trámites pertinentes. La citación ha sido establecida para el sábado de la presente semana. *París*; En un sanatorio de esta ciudad ha fallecido el conocido fabricante de automóviles francés Andrés Citroen, fundador de la empresa que lleva su nombre. Hacía dos meses que había tenido que ser hospitalizado por padecer un cáncer en el hígado.



EL NUEVO PRELADO

Se esperaba el nombramiento y ha venido: ayer, día 4, llegó procedente de Roma una comunicación, nombrando sucesor al difunto Excmo. P. Nicolás González: un colaborador suyo de años, dotado de eximias cualidades y de un espíritu sacerdotal que hará honor al cargo, tal es en rasgo generales la persona del hasta ahora Rdo. P. Leoncio Fernández y a partir de esa fecha, pone sobre sí, por superior disposición, todos los honores de la dignidad y todas las responsabilidades del cargo.

Es joven, pues no cuenta más que 43 años de edad; tiene su experiencia, pues vino a estas Misiones el 1917: en ellas ha trabajado con amplitud e intensidad; Santa Isabel, Benito, Bata y últimamente la capital de la Colonia, han sido los centros de su múltiple actuación, que se ha significado por el celo en ella desplegado y por el estudio atento de la psicología de las razas que ha podido desarrollar, merced a su buen talento y espíritu observador.

Formado todo su espíritu en el seno de una familia ejemplar de Maestros Normales, ha sido en él, por tendencia natural la afición al estudio, una verdadera característica; Ingresó joven todavía en Congregación de Misioneros H.H. del Ido. Corazón de María, donde cursó con normalidad y brillantez todos los cursos de una larga carrera: ordenado de sacerdote vino destinado por los Superiores a estas Misiones, capacitándose desde el principio para una excelente labor entre las diferentes razas con el conocimiento de las lenguas de los nativos con el despliegue de un trabajo constante y múltiple. El tiempo que le dejaban libre las correrías apostólicas, lo empleaba en ordenar trabajos de índole distinta, descollando por su interés los que se relacionan con la historia y costumbres de nuestros naturales: así es como ha podido colaborar con brillantez en nuestra Revista y en otras de España y del extranjero.

Estudiadas un conjunto de cualidades en su personalidad y actuación misionera, su nombramiento es un verdadero acierto: juventud, talento y experiencia, piedad, amor al trabajo ordenado, este es el elemento que podíamos llamar humano que forma la hermosa perspectiva de un fecundo pontificado; lo divino o sea la gracia del ministerio que se le confía, vendrá de Dios nuestro señor mediante su divino Espíritu, que se le comunicará con la imposición de manos el día de su consagración. Ad multos annos.

Así se lo desea la Iglesia de este Vicariato, que alborozada cantará su Te Deum el domingo próximo a las 9'30, y así se lo desean sus colaboradores y hermanos de religión los Misioneros.

Rulaz

Impr. de los Misioneros - 1935.